

**RESOLUCIÓN No 682**  
**(17 – Jul - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN 2024»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 11 de julio de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Liz Alejandra Soriano Wilches (Gerente de Literatura), Andrea Del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	6	2	98	ALFONSO ARTURO CONDE RIVERA	C.C. 80.222.771	\$ 1.200.000
		6	2	97	JUANA SILVA PUERTA	C.C. 1.020.763.193	\$ 1.200.000
		6	2	97	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA	C.C. 79.795.941	\$ 1.200.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le

**RESOLUCIÓN No 682**  
**(17 – Jul - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN 2024»**

*impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	2	90	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 453 *«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».*

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a título de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 682 (17 – Jul - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN 2024»**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	224.600.000
			Total	<b>224.600.000</b>

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1558 DEL 25/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DELITERATURA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 11 de julio de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	6	2	98	ALFONSO ARTURO CONDE RIVERA	C.C. 80.222.771	\$ 1.200.000
		6	2	97	JUANA SILVA PUERTA	C.C. 1.020.763.193	\$ 1.200.000
		6	2	97	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA	C.C. 79.795.941	\$ 1.200.000

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	2	90	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3944 del 05 de julio de 2024**.

## RESOLUCIÓN No 682 (17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN 2024»

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).



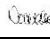
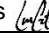

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 – Jul - 2024



**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y Suministró información:	Alba Janneth Salgado – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 682 (17 – Jul - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN 2024»**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1558

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.01.25  
14:53:38 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	231.000.000
			Total	<b>231.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE LITERATURA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-360-00603-24 de ENERO 25 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 25 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 25.01.2024

Elaboró: JURBINA 25.01.2024

Impresión: 25.01.2024-14:49:43 MIRUIZG 0000516512 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3944

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA** Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.07.05  
11:17:28 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	224.600.000
			Total	<b>224.600.000</b>

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1558 DEL 25/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DELITERATURA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-360-05272-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: EACONTRERASC 05.07.2024

Impresión:05.07.2024-11:10:23 MIRUIZG 0000581117 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.




Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-20 20:07:31

Convocatoria		BECA DE TRADUCCIÓN 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2553-002	2553-002	2553-002	Traducción del cuento "Viaggio di nozze" de Cesare Pavese	Habilitada	
2	2553-003	2553-003	2553-003	Lenguajes Entrelazados: Traduciendo Obras Italianas al Español	Habilitada	
3	2553-004	2553-004	2553-004	Traducción llorando a Cilia	Habilitada	
4	2553-005	2553-005	2553-005	Luna de miel, traducción de fragmento del cuento Viaggio di Nozze	Habilitada	
5	2553-006	2553-006	2553-006	Fragmento de Viaje de bodas de Cesare Pavese	Habilitada	
6	2553-007	2553-007	2553-007	Traducción del libro "Viaggio di nozze" de Cesare Pavese	Habilitada	




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	<b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE</b>	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de julio de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Liz Alejandra Soriano Wilches (Gerente de Literatura) y Andrea Del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura), con el fin de elegir a los jurados de selección requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE TRADUCCIÓN 2024**, conforme a lo anterior dado que no se presentaron personas expertas para participar como jurados en esta convocatoria, se realizó revisión de las hojas de vida inscritas en la plataforma SICON y se designó de manera directa como jurados principales a JUANA SILVA PUERTA y FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA, como jurado suplente a JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL, el comité finaliza con la previa verificación del cumplimiento del perfil y recomienda seleccionar como jurados a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	6	2	98	ALFONSO ARTURO CONDE RIVERA	C.C. 80.222.771	\$1.200.000
		6	2	97	JUANA SILVA PUERTA	C.C. 1.020.763.193	\$1.200.000
		6	2	97	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA	C.C. 79.795.941	\$1.200.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	<b>ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE</b>	Versión: 7
		Página: 2 de 2

*realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.».*

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Gerencia de Literatura	2	90	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2024.

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes

**LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES**  
Gerente de Literatura

**ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA**  
Contratista - Gerencia de Literatura



Radicado: **20243700408683**

Fecha 12-07-2024 11:55

**Documento 20243700408683 firmado electrónicamente por:**

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 12-07-2024 15:40:38

**NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-07-2024 15:17:01

**LIZ ALEJANDRA SORIANO WILCHES**, Gerente, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 12-07-2024 13:56:23

**ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA**, Contratista, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 12-07-2024 13:44:41


Revisó: CLARA JANETH PORRAS SIERRA - Contratista - Área de Convocatorias

Anexos: 1 folios, Listado definitivo



35367fdf72e0f9d8ce811785f5a515499581eaa7112925e96134ac34c0422dc3



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA</b>	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha(Subdirectora de las Artes) y Carlos Alberto Ramirez Pérez (Gerente de Literatura), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Literatura del Idartes.

Ver archivo adjunto:

**Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Literatura**

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Gerencia de Literatura del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**  
Gerente de Literatura

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700134243**

Fecha 26-02-2024 15:21

**Documento 20243700134243 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 27-02-2024 10:52:24

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de  
Firma: 26-02-2024 17:30:10

**NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:  
26-02-2024 16:36:09


**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024  
15:53:42

Anexos: 1 folios



697fdd84ae6a5eb4646949c9953f5d4346c246de96eb729e7a4359bade3d07eb



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: GFOM-F-08
	<b>MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA</b>		Fecha: 13/02/2024
			Versión: 4
<b>Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Literatura</b>			
<b>MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024</b>			
<b>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
LITERATURA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	<p><b>Perfil 1.</b> El jurado será un integrante del Consejo Distrital de Literatura, delegado para este fin por este espacio de participación.</p> <p><b>Perfil 2.</b> El jurado será un integrante de la Cámara Colombiana del Libro, delegado para este fin por este espacio de participación.</p> <p><b>Perfil 3.</b> El jurado será un integrante de la Gerencia de Literatura, delegado para este fin por esta dependencia de Idartes o por la Subdirección de las Artes.</p>	3
LITERATURA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Expertos sin título universitario deben acreditar al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitario o en procesos de creación artística como ilustrador para niños.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Filología; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño; Docencia en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia Mínimo de seis (6) años en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitario o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor, ilustrador o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor y/o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario deben ser profesionales con título específico de cuatro (4) años o más en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. Los expertos con título universitario pueden aplicar cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Artes Plásticas y Visuales y Afines o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de Ilustración para Libro al Viento, de lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y visuales, artes audiovisuales, Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Filología; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño; Educación. B. Posgrado: Especialización, maestría, doctorados. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor o en procesos de creación artística como ilustrador para niños. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor, ilustrador y/o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor y/o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro contará como experiencia de seis (6) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p>	3
LITERATURA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia de mínimo 6 años relacionada con proyectos de investigación, o experiencia en la realización de tres (3) proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura. Con posgrado a nivel de maestría o doctorado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Filosofía, Historia, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Educación especial o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la beca. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos cinco (5) años de experiencia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrado: Doctorado. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo seis (6) años relacionada con proyectos de investigación, o experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p>	3
LITERATURA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Expertos sin título universitario con al menos seis (6) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; docencia en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínimo de seis (6) años en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario, deben ser profesionales con título específico, con al menos cinco (5) años de experiencia específica o más en organización o ejecución de proyectos culturales y/o en procesos de promoción de lectura, y/o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, música, Arte Dramático o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias, de lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título en especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Expertos con título universitario con mínimo cinco (5) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales y/o en procesos de promoción de lectura, y/o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p>	3
LITERATURA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Expertos sin título universitario con al menos seis (6) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; docencia en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas) C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínimo de seis (6) años en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario, deben ser profesionales con título específico, con al menos cinco (5) años de experiencia específica o más en organización o ejecución de proyectos culturales y/o en procesos de promoción de lectura, y/o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, música, Arte Dramático o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias, de lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título en especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Expertos con título universitario con mínimo cinco (5) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales y/o en procesos de promoción de lectura, y/o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en bibliotecas comunitarias. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p>	3

LITERATURA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Expertos sin título universitario deben acreditar mínimo seis (6) años de experiencia en traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas (Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía, Filología, Historia; Sociología, Derecho; Antropología; Docencia en lenguas extranjeras; Docencia en lenguas modernas; Traducción o afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia Mínimo de seis (6) años de experiencia en traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario deben ser profesionales con título específico en las de áreas de Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía, Filología, Historia; Sociología, Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines, con experiencia específica de mínimo cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Traducción, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, de lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía, Filología, Historia; Sociología, Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines. B. Posgrado: En caso de contar con formación postgradual, puede ser en cualquier nivel, siempre y cuando esté relacionada con la traducción, Filología o Lenguas. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil. La experiencia como editor, ilustrador y/o docente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor y/o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro contará como experiencia de seis (6) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	3
LITERATURA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Expertos sin título universitario con al menos seis (6) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, y/o trabajo en bibliotecas públicas y/o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Docencia en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas; Docencia en educación especial; Psicología). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo seis (6) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario deben ser profesionales con título específico, con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, y/o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cinco (5) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Filosofía, Historia, Artes plásticas, artes audiovisuales, danza, música, arte dramático, Educación especial o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca para la creación o fortalecimiento de proyectos de promoción de lectura. De lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas; Licenciatura en educación especial; Psicología. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia, en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cinco (5) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	3
LITERATURA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Experto sin título universitario con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, y/o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas y visuales, Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Edición). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, y/o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los dos perfiles, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con título específico en las de áreas de Artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía, Filología; Historia; Sociología; Estudios editoriales o afines; Derecho, con experiencia específica de 4 años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, y/o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en temas literarios o esté relacionado con procesos de edición, de lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, Literatura, Gestión Cultural, Lenguas Modernas, Lingüística y Afines; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Filología; Historia; Sociología; Estudios editoriales o afines; Derecho. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cuatro (4) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, y/o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	3

LITERATURA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Experto sin título universitario con al menos 5 años de experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías puede acreditarse a través de certificaciones laborales. La experiencia como autor y/o ilustrador puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y/o ilustrador y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de 1 año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y/o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos y/o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de 6 meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con mínimo 4 años de experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Literatura, Arte Dramático, Música, Gestión Cultural, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Filología; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Literatura, Arte Dramático, Música, Gestión Cultural, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Filología; Historia; Sociología; Derecho; Artes Plásticas Visuales y afines; Diseño). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 4 años de experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia en procesos o actividades relacionadas con el libro, la lectura, la literatura o las librerías puede acreditarse a través de certificaciones laborales. La experiencia como autor y/o ilustrador puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y/o ilustrador y editorial y sea el único autor. Para el caso de los ilustradores, pueden aparecer como coautores. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de 1 año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y/o ilustrador y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos y/o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de 6 meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	3
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	<p><b>EXPERTOS ETAPA PRESELECCIÓN</b></p> <p><b>Perfil 1.</b> El/La participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del periodismo.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil, se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>EXPERTOS ETAPA SELECCIÓN</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> El/La participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 4.</b> El/La profesional debe contar con al menos ocho (8) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología o Derecho. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años o más en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica, como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarse de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	<p>ETAPA PRESELECCIÓN La cantidad de jurados se definirá dependiendo de la cantidad de propuestas a evaluar</p> <p>ETAPA SELECCIÓN 3</p>







LITERATURA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGLEMA, FRANCIA 2024	<p><b>EXPERTOS ETAPA PRESELECCIÓN</b></p> <p><b>Perfil 1.</b> Artistas empíricos con experiencia en el campo de la literatura, el libro y/o la lectura como docente, investigador, escritor, editor, librero y/o gestor cultural.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento :Bellas Artes . C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en el campo de la literatura, el libro y/o la lectura como docente, investigador, escritor, editor, librero y/o gestor cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como docente universitario, tallerista, editor o ilustrador a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador, editorial y que es el único autor o ilustrador. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador, editorial y que tenga una participación a través de uno (1) o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Expertos con título universitario deben ser profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Creación literaria en el género de narrativa gráfica. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica como escritor, ilustrador, docente universitario o editor, o en procesos de creación artística como ilustrador. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como docente universitario, tallerista, editor o ilustrador a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor o ilustrador puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador, editorial y que es el único autor o ilustrador. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor o ilustrador, editorial y que tenga una participación a través de uno (1) o más textos o ilustraciones. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> El jurado será un representante Entreviñetas</p> <p><b>Perfil 4.</b> El jurado será un representante Alianza Francesa.</p> <p><b>Nota:</b> Se aclara que, si bien se definen cuatro (4) perfiles para postulación de jurados, únicamente se seleccionará un jurado por el perfil uno (1) y dos (2), esto de acuerdo con el puntaje más alto y teniendo en cuenta que los otros expertos son delegados de Entreviñetas y Alianza Francesa, para un total de tres (3) jurados.</p> <p><b>EXPERTOS ETAPA SELECCIÓN</b></p> <p>Los expertos evaluadores de la etapa selección son representantes de LA CITÉ INTERNATIONALE DE LA BANDE DESSINÉE ET DE L'IMAGE.</p>	ETAPA PRESELECCIÓN 3 ETAPA SELECCIÓN 3
LITERATURA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Experto sin título universitario con al menos al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas (Literatura, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor y/o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con título específico de al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Sociología o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Residencia de creación literaria Guión Bajo, en Santa Marta, Colombia. De lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia como editor y/o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p>	3
LITERATURA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Experto sin título universitario debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento :Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia puede presentarse con certificados laborales o una constancia del editor o colectivo realizador de la(s) publicación(es) comunitaria(s), en donde se certifique su pertenencia a esa institución o agrupación y su participación en el desarrollo de la(s) publicación(es), indicando el tiempo, los proyectos de los que hizo parte y su rol en ellos. En el caso de publicaciones comunitarias de su autoría o en los que haya participado, puede presentar la portada o la página legal del material bibliográfico en la que quede claro el nombre de la obra, nombre del autor y nombre de la agrupación, colectivo o entidad que editó la obra. En cualquier caso, debe aparecer el nombre del candidato a jurado dentro del equipo realizador de la publicación. Cada publicación comunitaria o fanzine en la que el candidato participó se contará como seis (6) meses de experiencia.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con título específico en las áreas de las Artes plásticas y visuales, literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Artes plásticas visuales, Diseño, Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en temas literarios, de diseño o artes plásticas y visuales o tenga relación directa y clara con el objeto de la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación y se exigirá al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria, en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Artes plásticas visuales, Diseño. B. Posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en temas literarios, de diseño o artes plásticas y visuales o tenga relación directa y clara con el objeto de la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación y se exigirá al menos cinco (5) años de experiencia. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b> La experiencia puede presentarse con certificados laborales o una constancia del editor o colectivo realizador de la(s) publicación(es) comunitaria(s), en donde se certifique su pertenencia a esa institución o agrupación y su participación en el desarrollo de la(s) publicación(es), indicando el tiempo, los proyectos de los que hizo parte y su rol en ellos. En el caso de publicaciones comunitarias de su autoría o en los que haya participado, puede presentar la portada o la página legal del material bibliográfico en la que quede claro el nombre de la obra, nombre del autor y nombre de la agrupación, colectivo o entidad que editó la obra. En cualquier caso, debe aparecer el nombre del candidato/a jurado dentro del equipo realizador de la publicación. Cada publicación comunitaria o fanzine en la que el candidato participó se contará como seis (6) meses de experiencia.</p> <p><b>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</b></p>	3

LITERATURA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	<p><b>Perfil 1.</b> Experto sin título universitario con al menos al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento Ciencias Sociales y Humanas (Literatura, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA:</b>La experiencia como editor y/o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con título específico de al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. Los expertos con título universitario pueden aplicar con cualquier nivel de posgrado, siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Sociología o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Residencia de lo contrario, no se contará en la evaluación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura, Lingüística y Afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho. B. Posgrado: El jurado debe tener formación universitaria y puede tener o no título de especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc. C. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente o tallerista de escritura creativa. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA :</b>La experiencia como editor y/o docente o tallerista de escritura creativa puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de 1 o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Se contará como experiencia de seis (6) meses. Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.</p> <p>En caso de no presentarse ningún candidato para este perfil se elegirá un jurado de los perfiles en los que haya candidatos.</p>	3
------------	---	---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

*la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
<b>GERENCIA DE MÚSICA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
<b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
<b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
<b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO</b>	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
<b>LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
<b>GERENCIA DE MÚSICA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
<b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
<b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
<b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA</b>	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

**ARTÍCULO SEXTO:** A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias



**PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS**

Año: 2024

Número de documento: 79522338

Fecha de corte 2024-07-11 14:31:20

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	Javier Alejandro Burgos Bernal	Seleccionado - Principal

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	Publicada Cerrada	Integrante	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	2451-034 - Habilitada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Jurado	Javier Alejandro Burgos Bernal	Verificado

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS**

Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	------------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------



**PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS**

Año: 2024

Número de documento: 79795941

Fecha de corte 2024-07-11 14:30:42

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	----------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Jurado	Fredy Javier Ordoñez Arboleda	Verificado

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS**

Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - Emergentes	Adjudicada	2652 - Aceptada - JURADO	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - Independientes	Adjudicada	2652 - Aceptada - JURADO	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - Comunitarios	Adjudicada	2652 - Aceptada - JURADO	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES	Adjudicada	781-1-013 - HABILITADA - INFIERNO	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	AGR - REP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



			ES Y EMERGENTES EN LITERATURA - LIBROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS.				
2018	IDARTES	<b>SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1</b>	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ - (en blanco)	Adjudicada	783-066 - HABILITADA - UNA PALMA ES UNA PALMA ES UNA PALMA: LA CALLE 57	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	PN - PN



**PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS**

Año: 2024

Número de documento: 1020763193

Fecha de corte 2024-07-11 14:29:49

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN	Jurado	Juana Silva Puerta	Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE ILUSTRACIÓN DE LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	Jurado	Juana Silva Puerta	Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN.	Jurado	Juana Silva Puerta	Seleccionado - Principal

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Jurado	Juana Silva Puerta	Verificado

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS**

Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera etapa	Adjudicada	2626 - Aceptada - JURADO	JUANA SILVA PUERTA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Segunda etapa	Adjudicada	2626 - Aceptada - JURADO	JUANA SILVA PUERTA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR	Adjudicada	2626 - Aceptada - JURADO	JUANA SILVA PUERTA	JURADO - JURADO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



			LITERARIO - Tercera etapa				
--	--	--	------------------------------	--	--	--	--



**PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS**

Año: 2024

Número de documento: 80222771

Fecha de corte 2024-07-11 14:28:45

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN	Jurado	Alfonso Arturo Conde Rivera	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN	Jurado	Alfonso Arturo Conde Rivera	Seleccionado - Principal

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	Jurado	Alfonso Arturo Conde Rivera	Verificado
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	Jurado	Alfonso Arturo Conde Rivera	Verificado
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	Jurado	Alfonso Arturo Conde Rivera	Verificado

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS**

Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	------------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021 y la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de las Artes, la Resolución de Nombramiento No. 131 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de Equipamientos Culturales y la Resolución de Nombramiento No. 214 del 20 de marzo de 2024 de la Subdirectora de Formación Artística, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, la Resolución No. 078 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES»* y el 16 de febrero expidió la Resolución No. 083 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno, el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 mediante la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo*

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

*de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».*

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el desarrollo del objeto de la Entidad, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, otorgando recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas jurídicas, naturales o agrupaciones.

Que teniendo en cuenta que una de las estrategias de fomento corresponde al Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, a través del cual se asignan recursos a los expertos que evalúan las propuestas habilitadas en las convocatorias que conforman el Programa Distrital de Estímulos, dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se cuenta con las asignaciones necesarias para soportar presupuestalmente los estímulos económicos que se ofrecen a través de este proceso.

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

Que en este entendido y dada la importancia de la meta propuesta, que incluye acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de Equipamientos Culturales, y acorde con los planteamientos generados desde las unidades de gestión, resulta conveniente definir el amparo de los recursos dispuestos para el pago de los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de las distintas convocatorias ofertadas en el Programa Distrital de Estímulos 2024.

Que de acuerdo con la gestión de la Entidad en materia del Programa Distrital de Estímulos 2024 y los actos administrativos que respaldan el mismo, a hoy el Instituto tiene abiertas las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	BECA	BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024	\$65.532.000	1785
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$60.000.000	1733
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$22.000.000	1738
	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1732

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
LÍNEA DE ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	\$40.000.000	1763
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024	\$25.000.000	1764
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024	\$28.000.000	1765
	BECA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024	\$15.000.000	1769
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024	\$48.000.000	1770
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024	\$20.000.000	1766
	BECA	RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024	\$20.000.000	1767
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1762



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623



**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757



**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812



**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
<b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

Que como resultado de estas convocatorias, se generan las listas de propuestas habilitadas, las cuales son objeto de evaluación por parte de los jurados que se designen, a los cuales se les deberá generar el respectivo reconocimiento a título de estímulo de acuerdo a las valoraciones efectuadas por los mismos y a los criterios establecidos en la respectiva convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos a los que se hace referencia en el presente acto administrativo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad, estos hacen parte integral de la presente resolución y se describen a continuación:

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1768
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 – LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
<b>Valor</b>	\$ 53.350.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007614
<b>Concepto</b>	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

Fecha	6 de febrero de 2024
-------	----------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1791
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
Valor	\$ 6.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Fecha	8 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1558
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE LITERATURA
Valor	\$ 231.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	25 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1609
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 131.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	30 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1679
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 93.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1597
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 137.760.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

Fecha	29 de enero de 2024
-------	---------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1577
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 170.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	26 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1715
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS
Valor	\$ 70.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1807
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$ 194.980.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	9 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1742
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS
Valor	\$ 14.400.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	5 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1593
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	26 de enero de 2024



**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1668
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - CASTILLO DE LAS ARTES
<b>Valor</b>	\$ 9.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007585
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Fecha</b>	1 de febrero de 2024

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1840
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA CONEXIÓN MUNDO 2024)
<b>Valor</b>	\$ 9.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160124000007598
<b>Concepto</b>	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
<b>Fecha</b>	12 de febrero de 2024

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1841
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024)
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160124000007598
<b>Concepto</b>	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
<b>Fecha</b>	12 de febrero de 2024

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1786
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024
<b>Valor</b>	\$ 7.864.000
<b>Rubro</b>	O2301160114000007619
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	8 de febrero de 2024

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1655
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
<b>Valor</b>	\$ 12.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160112000007617
<b>Concepto</b>	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	31 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	1707
<b>Objeto</b>	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024
<b>Valor</b>	\$ 30.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Fecha</b>	2 de febrero de 2024

Que teniendo en cuenta que, a partir del mes de junio de 2024 inicia la ejecución de un nuevo Plan de Desarrollo, la entidad entrará en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que la armonización presupuestal de conformidad con el Acuerdo 190 de 2005 se entiende como un proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente. El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo.

Que en este sentido, se llevará a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y que se indican en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estímulos a los que se refiere la presente resolución, serán reconocidos de manera individual en los correspondientes actos administrativos y serán soportados en los certificados de disponibilidad que se citan en la parte motiva del presente acto administrativo o en los que se emitan con ocasión del trámite del proceso de armonización presupuestal que se surte en el mes de junio del año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar como jurados de evaluación en las convocatorias a las que se refiere el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por las Subdirecciones y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN No 453**  
( 24 - Mayo -2024 )

**«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2024 y del Banco de Personas Expertas serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección de Administrativa y Financiera, para que proceda en los términos correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - Mayo -2024




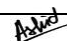
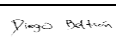
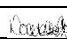
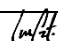
**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



**ALBA YANETH REYES SUAREZ**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



**SILVIA OSPINA HENAO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información y Proyectó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	